

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

EXTRACTO del Acuerdo por el que se expide el Reglamento General para las Escuelas de los Centros de Rehabilitación que imparten las licenciaturas en Terapia Física y Terapia Ocupacional del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Salud.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO GENERAL PARA LAS ESCUELAS DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN QUE IMPARTEN LAS LICENCIATURAS EN TERAPIA FÍSICA Y TERAPIA OCUPACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA PÉREZ, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo establecido por los artículos 1°, 3°, fracción X, 4°, párrafos cuarto y noveno, 5° y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 11, 15, 47, 48, 52, 54, 55 y 81 de la Ley General de Educación; 3°, 4°, 11, fracción II, 14, 20, 29, fracción I, inciso d) de la Ley General de Educación Superior; 24, fracción III, 79, 80, 81, 84, 85, 86, 87, 88 y 172 de la Ley General de Salud; 4°, 11, 12, 14, 19, 22, incisos b) y t), 28, 29, 33, inciso j), y 37 de la Ley de Asistencia Social; 58 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 4° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 10, fracciones II, XIII, XV, y XXI, 16, 25 y 30, fracciones VIII, IX, X y XXI del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Acuerdo 08/ORD.02/2024 aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de junio de 2024.

[...]

ÚNICO.- Se expide el Reglamento General para las Escuelas de los Centros de Rehabilitación que imparten las Licenciaturas en Terapia Física y Terapia Ocupacional del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

[...]

Artículo 1.- El presente ordenamiento es de orden público e interés social, de carácter obligatorio y de observancia general para el estudiantado, docentes y personal administrativo de las Escuelas de los Centros de Rehabilitación del Sistema Nacional (SNDIF) o Sistema Estatal (SEDIF) que impartan los planes y programas de estudios creados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

[...]

La versión íntegra; está disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Normateca/ReglamentoEscuelas2025.pdf>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2025/DIF/ReglamentoEscuelas2025.pdf

Ciudad de México, a 20 de enero de 2025.- La Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Mtra. **María del Rocío García Pérez.**- Rúbrica.

(R.- 561066)